Azucena Rualto

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución Nº 11/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Roque Antonio LORENZATTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Administración Estatal, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 11/2008 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 11/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar la aprobación de la asignatura Administración Estatal, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Administración General I, al alumno Roque Antonio LORENZATTO, Legajo Nº 2497,

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la carrera Tecnicatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 873/2008

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior